

B-54

# BOLETIN PROVINCIAL DE HIGIENE



HOJA MENSUAL DESTINADA EXCLUSIVAMENTE

... A LA PROPAGANDA SANITARIA ...

... SE REPARTE GRATUITAMENTE ...

OFICINAS:

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO II

CÓRDOBA 10 JULIO DE 1927

NÚMERO 18

## ESTADÍSTICA.-1926

(Conclusión)

### Mortalidad por enfermedades

... infecciosas ...

Ateniéndonos a la mortalidad por *infecto-contagiosas* la provincia de Córdoba que en 1925 figuraba en 4.º lugar con un c. de 4, 43, en 1926 pasa al 14.º con 3,48. El máximo lo dá la provincia de Madrid con 5,18; en 1925 correspondió a Sevilla con un c. de 5, 23. Los c. mínimos fueron el pasado año 1,97 (Huelva) y 1,92 (Balears).

El c. de España por igual concepto (*infecto-contagiosas*) fué en 1926 de 3,33 contra 3,56 en 1925. En 1926 solo 18 pr. superan a la media general de España que acabamos de citar.

Córdoba (capital) ocupó en 1925 el 5.º lugar por su mortalidad por enfermedades infecciosas. En 1926 ocupa el 27.º lugar; sus c. fueron 6,72 (1925) y 4,12 (1926). Esta importantísima mejoría casi solo se justifica por la desaparición de la viruela. De las capitales el máximo corresponde a Sevilla con 6,96 y el mínimo a Lérida con 2,01. Las provincias andaluzas por orden decreciente se colocarían así: Sevilla (4,73); Cádiz (4,20); Málaga (3,92); Córdoba (3,48); Granada (2,92); Almería (2,91); Jaén (2,60) y Huelva (1,97). Y las capitales: Sevilla (6,96); Cádiz (6,14); Huelva (5,65); Málaga (4,97); Córdoba (4,12); Almería (3,84); Granada (3,56) y Jaén (3,36).

El c. de todas las capitales reunidas es en 1926, de 4,42 (4,62 en 1925). El año último el c. máximo fué de 5,18 en las provincias y 6,96 en las capitales. En 1925, 5,23 y 6,94 respectivamente. Las mínimas: 1926, 1,92 y 2,01; 1925, 2,22 y 2,22.

En 1926 solo dos provincias mejoran su c. en grado superior a la nuestra en relación con 1925: Córdoba, 0,95, León, 1,12 y Huelva, 1,58. Id. solo dos capitales: Soria, que lo mejora en 3,87 y Teruel, en 2,87 (Córdoba, 2,60).

### Mortinatalidad

Algunos datos de mortinatalidad (nacidos muertos por cada 100 nacimientos): Los c. fueron en 1925: 2,90 en las pr. y 5,68 en las capitales. En 1926 apenas se observa variación; los c. son 2,94 y 5,56 respectivamente. En 1925 la pr. de Córdoba figuraba en 40.º lugar con 2,05; en 1926 figura en el 34.º con 2,39. Máximo: Madrid, 5,76. Mínimo: Almería, 0,79. Capitales: Córdoba, 1925: 14.º lugar, 6,18; 1926, 19.º lugar, 5,96. Máximo: Logroño; 8,96; mínimo, Murcia, 2,02.

### Cifras totales

El total de defunciones en España ha sido en 1926, de 420,621.

En las capitales de pr. hubo

90,074 En la pr. de Córdoba hubo 12,028 defunciones (841 menos que el año anterior). En la capital de la pr. hubo 1967 (232 menos que en 1925).

Las defunciones por *enfermedades evitables* de declaración obligatoria fueron en toda España 73,778.

El total de defunciones por las diez y seis primeras enfermedades citadas en el estado adjunto, han sido en Córdoba: capital, 530 y provincia 2642, en 1925 y 327 y 2095 en 1926.

Nacimientos: total España, nacidos vivos, 663,148, de los cuales, 345,145 fueron varones y 318,003 hembras. En 1925, 644,713 (335,208 v. 309,505 h.). En Córdoba, 1926, provincia, 21,542 (11,206 v. y 10,336 h.); capital, 2,698 (1,334 v. y 1364 h.). 1925, provincia, 20,278 (10,491 v. y 9,787 h.); capital, 2489 (1,304 v. y 1,185 h.).

### Algunas cifras referentes a Córdoba, capital y provincia:

	1925		1926	
	Provincia	Capital	Provincia	Capital
POBLACIÓN CALCULADA.....	585,978	77,861	591,275	78,934
Fiebre tifoidea.....	178	35	187	15
Tifus exantemático.....	0	0	0	0
Paludismo.....	46	7	40	2
Viruela.....	256	120	3	0
Sarampión.....	218	28	123	3
Escarlatina.....	16	5	9	4
Coqueluche.....	66	15	74	5
Difteria.....	47	11	48	7
Gripe.....	229	5	152	8
Tuberculosis pulmonar.....	625	142	669	165
Idem meníngea.....	46	11	42	14
Otras tuberculosis.....	99	13	85	15
Meningitis.....	475	62	366	40
Neumonía.....	279	67	260	45
Septicemia puerperal.....	62	9	37	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	215	58	291	67
Diarreas y enteritis en menores de dos años.....	1,940	248	1,729	257
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	523	43	558	51
Senilidad.....	516	64	562	67
Suicidios.....	37	4	24	3
Otras muertes violentas.....	131	26	166	38

Llamamos la atención de nuestros lectores, especialmente Inspectores municipales de Sanidad y Alcaldes, acerca del muy interesante trabajo que publicamos en este número, titulado **La reacción de Schick en el medio rural**, original del Sr. Giménez, de Espiel, cuya actuación es digna de todo encomio e imitación.

## LA REACCIÓN DE SCHICK EN EL MEDIO RURAL

Respondiendo a dos poderosos estímulos—el amor a la infancia y al progreso por un lado y el afán de imitar la laboriosa actividad de nuestra primera autoridad sanitaria por otro—y alentados por las halagüeñas conclusiones que en la literatura sobre vacunación antidifteria según el método de Ramón se concretan, los dos Inspectores municipales de Sanidad de esta villa, por mútuo acuerdo, solicitamos del Instituto provincial de Higiene—tan pronto conocimos la oferta que este Centro hacía—material preciso para estos trabajos.

No deseamos en estas cortas líneas describir la técnica de la reacción de Schick—ya bien conocida—ni disertar acerca de sus fundamentos y de su valor, desde un punto de vista general. Lo mismo decimos de la vacunación.

En nuestro poder los elementos biológicos necesarios para la reacción y la vacunación, hicimos una llamada al público por medio de bandos invitando al vecindario a que nos llevara a sus pequeños; nos congregamos en la Oficina Sanitaria y allí expusimos a la concurrencia que habíamos podido lograr en este esfuerzo primero el concepto actual de la inmunidad y receptividad a la difteria, según el cual el niño al nacer es inmune a ésta infección, inmunidad que principia a perderse pasado el primer año de la vida, haciéndose receptible progresivamente hasta el tercero o cuarto año y regresando la receptividad desde entonces transformándose en inmunidad que a los quince años se considera absoluta. En la vejez y a partir de los sesenta años principia a perderse de nuevo esta inmunidad a semejanza de lo que sucede en la primera infancia, llegando el máximo de receptividad a los 80.

Basándose en tales conceptos es por lo que los niños mayores de un año y menores de seis se vacunan sistemáticamente y a los que

traspasaron esta edad se les practica antes la reacción de Schick que nos dice cuál sea y cual no receptivo a la enfermedad.

El máximo de inmunidad conferida por la vacunación la adquiere el niño a los tres meses de ser inyectado y ésta inmunidad dura seis años; pasado este tiempo será tratado por el Schick que nos dirá si debe ser o no vacunado nuevamente y así llevar la defensa artificial hasta los quince años, fecha de inmunidad natural.

Intencionadamente, aunque quizás con alguna exageración, llevamos al conocimiento de los padres el hecho de haberse dado en Barcelona algunos casos graves de difteria que no respondieron al tratamiento por el suero. Perseguíamos el fin de ganar voluntades para nuestro proyectado trabajo.

En la segunda quincena de Abril comenzamos nuestra labor. Principiamos inyectando a los menores de seis años, pues la concurrencia el primer día fué escasa. Por cierto que una vez más quedó demostrado que la mejor predicación es la del ejemplo, pues entre los inyectados el primer día lo fueron dos hijos de cada uno de los Inspectores municipales de Sanidad y por este solo hecho, puede decirse, al día siguiente fué tal la concurren-

cia que quedaron numerosos pequeños sin poder ser inoculados en esta sesión. La razón de no haber practicado la r. Schick el primer día, según indicábamos, fué por que siendo solo unas horas el tiempo de virtualidad de la toxina una vez diluida, no quisimos emplearla en el escaso número de niños que de la edad adecuada acudieron con la esperanza—que se realizó totalmente—de que al día siguiente acudieran en mucho mayor número.

Repetimos que no queremos hablar de la técnica de la reacción ni de la vacunación por no creerlo necesario. La Inspección provincial de Sanidad facilita datos detalladísimos.

Los niños sometidos a la r. de Schick fueron observados durante cinco días consecutivos (manifestaciones máximas). Como es sabido las reacciones son: a) r. positiva. b) r. negativa. c) pseudo-reacción. d) r. combinada.

De los 77 niños a quienes hemos hecho la reacción, dieron:

Reacción positiva.....	18
Reacción negativa.....	45
Pseudo-reacción.....	7
Reacción combinada.....	1
No observados.....	6

Según estos resultados, habíamos de vacunar con anatoxina 19 niños que unidos a los 67 menores de seis años a quienes aplicamos la primera inyección de anatoxina, daban un total de 86. En la segunda inyección quedaron reducidos a

La vacunación contra la viruela es totalmente inofensiva y evita esa enfermedad tan repugnante que ha desaparecido, gracias exclusivamente a la vacuna, en todos los países cultos. Cada cinco años debe Vd. vacunarse y hacer vacunar a los suyos. Los niños deben vacunarse antes de que cumplan un año de edad. Los viejos están igualmente obligados a vacunarse. Desde hoy mismo debe Vd. poner en práctica estos consejos. No lo dude un momento. Su apatía o vacilación puede ser un crimen del que resulten víctimas las personas por Vd. más queridas.

En el Instituto provincial de Higiene, Casa de Socorro, etcétera, vacunan **todos los días** gratuitamente.

83 y en la tercera a 78. que ha sido el total de los inmunizados hasta la fecha.

Consecutivamente a la inyección de anatoxina, entre las 4 y las 12 horas siguientes, hemos observado en unos niños desde la primera inyección y en otros solo después de la segunda o tercera, (en un 20 por 100 de casos) la aparición de ligeras complicaciones. En los mayores y algunos pequeños, estas complicaciones consisten en ligera reacción local, con alguna tumefacción e impotencia del miembro inyectado, todo lo cual desaparece de las 24 a las 36 horas siguientes. Algunos pequeños, a más de estas complicaciones locales, reaccionan febrilmente de las 8 a las 12 horas que siguen a la inyección con temperaturas que oscilan entre 37, 5 y 39, 5, con anorexia y postración, efectos que desaparecen de las 12 a las 24 horas siguientes sin dejar la menor huella.

Hechas estas anotaciones, solo agregaremos que proyectamos vacunar otra serie de cien niños, previa reacción de Schick, tan pronto recibamos nueva remesa de material completo que tenemos ofrecido por el Dr. Benzo (1). Pasado tres meses, tiempo de la máxima inmunidad conferida por la anatoxina, haremos otra reacción de Schick a los ya inyectados, al objeto de comprobar la eficacia de la vacunación.

E. GIMÉNEZ

Inspector Secretario de  
la Junta Municipal de Sanidad

Espiel—Junio 1927.

(1) Todo el material de que se habla en este interesante trabajo ha sido preparado y generosamente cedido por el ilustre Dr. D. Antonio Ruiz Falcó, del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, a quien enviamos el testimonio de nuestra gratitud por su admirable y fundamental colaboración.

## La lucha antituberculosa

Por la Inspección provincial de Sanidad se ha dirigido el oficio que publicamos a continuación al Presidente de la Diputación y al Alcalde de la capital.



### DIPUTACION PROVINCIAL

*Diploma de honor en la Exposición de Medicina e Higiene de Madrid de 1910 y Gran Premio en la de Sevilla de 1924.*

### Instituto Provincial de Higiene CÓRDOBA

REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE HIGIENE DE ALFONSO XIII

LABORATORIO: Secciones de Bacteriología Química y Veterinaria.-Alfonso XIII, (Oficinas del Gobierno civil), n.º 18.-Teléfono, n.º 95  
De 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde

SERVICIO DE DESINFECCION: Campo Santo de los Mártires.-Teléfono, 371.-Servicio permanente.

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, tierras, minerales y abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos, productos metalúrgicos, comerciales e industriales de todas clases.—Suero-diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etc.—Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.—Fabricación de toda clase de Autovacunas.—Tratamientos antirrábicos, Pasteur, Hogyes, etc.—Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio. Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc.—Ambulancia automóvil con camillas para el transporte de enfermos dentro de la capital y de la provincia.—Cursos prácticos de Epidemiología etc. para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, etc., etc.

**Nota importante.**—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto tienen carácter y validez oficial.

«Uno de los más importantes deberes que la legislación vigente impone a las Diputaciones y Municipios,—Estatuto Provincial, artículos 45, 46, 47 y 48; Estatuto Municipal en su Reglamento de aplicación sanitaria, artículos 73,V; R. O. 3 de Septiembre de 1926, («Gaceta» del 4), artículo 3.º, etcétera—es la lucha contra la tuberculosis y siendo ésta provincia y su capital por desgracia, una de las más castigadas de España, es inaplazable la hora de que esa entidad de su muy merecida y eficaz presidencia, que tanta atención viene prestando a todos los problemas de la provincia y de la ciudad, se ocupe de cumplimentar un elevado y sagrado imperio de la Ley, justa y sabiamente dictada como un tributo de caridad y de cultura, que todos debemos acatar; a la humanidad y a la civilización.

A este fin no necesita mi autoridad aconsejar ni dar orientaciones ante la reconocida competencia y laboriosidad acrisolada de las personalidades que integran esa ilustre Corporación, pero ello no impide que crea pertinente deber de mi cargo indicar a V. E. que para mejor y más inmediato y fácil éxito podrían la Diputación y el Municipio mancomunarse y ambos emprender la urgentísima obra social que motiva este escrito con arre-

glo a las normas aparecidas en la «Gaceta de Madrid» el día 20 de Mayo de 1927, solicitándose a la vez el auxilio del Estado que tiene en sus presupuestos capítulos para atender a la fundación y sostenimiento de enfermerías antituberculosas en un 50 por 100 de los gastos, lo que hace que, mancomunadas las dos entidades a quienes tengo el deber y el honor de dirigirme—y ambas con el auxilio del Estado—represente para aquellas un sacrificio casi insignificante, que naturalmente obliga más aún al urgente cumplimiento del transcendental deber a que se refiere la presente comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años, Córdoba 9 de Junio de 1927.—El Inspector provincial de Sanidad, DR. MIGUEL BENZO.»

Las gestiones particulares que además realiza la Inspección provincial de Sanidad cerca de las citadas autoridades, han tenido excelente acogida, lo que hace concebir la esperanza de que pronto, vencidos los obstáculos, se aborde este problema de enorme importancia en nuestra provincia que figura a la cabeza de las de España a causa de su mortalidad por tuberculosis.

## Legislación sanitaria

### MES DE JUNIO

R. O. de 28 de Mayo (Gaceta del 1), disponiendo se otorguen nombramientos de Inspectores provinciales de Sanidad a favor de los Señores que se mencionan.

R. O. del 2 (Gaceta del 3), disponiendo que a partir del día 10 del corriente las carnes congeladas no podrán expenderse al público en despachos o establecimientos donde se vendan sus análogas frescas.

R. O. del 3 (Gaceta del 5), designando para asistir al curso de la Escuela Nacional de Sanidad a los Ingenieros concursantes que figuran en la relación que se inserta.

R. O. del 25 de Mayo (Gaceta del 7), prorrogando hasta el 15 de Julio próximo el plazo concedido por R. O. de 26 de Marzo último para que la Comisión constituida para el estudio y revisión de las disposiciones relativas a enterramientos en los Cementerios Sacramentales de esta Corte puedan terminar su cometido.

La misma Gaceta publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones acaecidos en las capitales de España durante el mes de Marzo de 1927.

R. D. del 7 (Gaceta del 10), nombrando Consejeros del Real Consejo de Sanidad a los señores que se mencionan.

R. D. del ministerio de Hacienda del 14 (Gaceta del 15), incrementando en 100.000 pesetas el crédito figurado para la anualidad de 1927 en el capítulo 2.º, artículo único, «Sanidad.—Construcciones» del presupuesto extraordinario del Ministerio de la Gobernación aprobado por decreto Ley de 9 de Julio de 1926 y en su equivalencia disminuyendo en las cantidades que se indican los figurados en cada uno de los años 1928 y 1929.

La misma Gaceta publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de Marzo último.

R. O. del 17 (Gaceta del 21), disponiendo que bajo la dirección del

Director general de Sanidad y para los fines que se expresan quede constituida una Comisión en la forma que se indica.

R. O. del 13 (Gaceta del 22), concediendo la excedencia voluntaria a don Tomás Campuzano e Ibañez Ayundante de Sección del Instituto de Higiene de Alfonso XIII.

R. O. del 21 (Gaceta del 24), prorrogando hasta el día 1.º de Julio próximo el plazo para que D. Mauro Martín de Prado pueda poseionarse de su cargo de Inspector de Sanidad de la provincia de Palencia.

La Gaceta del 26 publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de Abril último.

R. O. del 27 (Gaceta del 28), disponiendo se convoque a concurso oposición para proveer doce plazas de alumnos oficiales de la Escuela Nacional de Sanidad.

La Gaceta del 29 publica convocatoria para exámenes de ingreso en el cuerpo médico de la Marina civil con arreglo a las normas y programas que inserta.

## NOTICIAS

Pensionado por la Fundación Rockefeller y con objeto de estudiar la organización de la lucha antipalúdica en la provincia de Cáceres ha marchado a Navalmaral de la Mata el Jefe de nuestra sección de Epidemiología y Paludismo Don Antonio García-Pantaleón que coincidirá en aquella zona, tan castigada por la citada enfermedad, con varios médicos extranjeros que con el mismo objeto vienen a España en un viaje de estudios organizado por la Sociedad de Naciones.

Ha permanecido entre nosotros varios días el Dr. D. Sadi de Buen que acompañado del Inspector provincial Sr. Benzo ha visitado los diferentes Dispensarios Antipalúdicos que funcionan en nuestra provincia.

## Titulares vacantes en la provincia

### DE FARMACÉUTICOS

Titular de Fernán-Núñez, dotada con el haber anual de 1.205 pesetas. Plazo 30 días B. O. del 11 de Junio.

### DE MÉDICOS

Titular de La Rambla, con el haber anual de 2,500 pesetas más 250 como Inspector municipal de Sanidad. Plazo 30 días, B. O. del 22 de Junio.

Titular de Belalcázar, con el haber anual de 2.000 pesetas y 200 como Inspector municipal de Sanidad. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Junio.

### DE PRACTICANTES

Titular de San Sebastián de los Ballesteros, con el haber anual de 250 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 27 de Junio.

### DE MATRONAS

Titular de San Sebastián de los Ballesteros, con el haber anual de 500 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 27 de Junio.

IMPRESA «HOSPICIO».—CÓRDOBA

Boletín Provincial de Higiene



Inspección de Sanidad de la provincia de Córdoba

Sr.

Provincia de